

DECRETO NÚMERO 463, MEDIANTE EL CUAL SE ERIGE LA COMISARÍA MUNICIPAL DE LAS CRUCES, MUNICIPIO DE COPANAToyAC, GUERRERO

TEXTO ORIGINAL.

Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No.73, el Viernes 18 de Septiembre de 2020.

DECRETO NÚMERO 463, MEDIANTE EL CUAL SE ERIGE LA COMISARÍA MUNICIPAL DE LAS CRUCES, MUNICIPIO DE COPANAToyAC, GUERRERO.

Al margen un Logotipo que dice: Congreso del Estado de Guerrero. Sexagésima Segunda Legislatura.

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 03 de septiembre del 2020, los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, presentaron a la Plenaria el Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se erige la Comisaría Municipal de Las Cruces, Municipio de Copanatoyac, Guerrero, en los siguientes términos:

“ANTECEDENTES

1. En sesión de fecha 27 de febrero del 2019, la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del escrito de solicitud para elevar a rango de Comisaría Municipal a la comunidad de Colonia Las Cruces, Municipio de Copanatoyac, Guerrero, signado por los ciudadanos Francisco Bello Salazar, Ignacio Leal Román y Josefina Leal Román, Delegado Municipal con reconocimiento de Comisario Municipal Titular, Delegado Municipal Suplente con reconocimiento de Comisario Municipal y Seccional del PRI, respectivamente de esa comunidad.

2. En sesión de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, ordenó turnar dicho escrito a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes.

3. Mediante oficio número LXII/1ER/SSP/DPL/01133/2019, de fecha 27 de febrero del 2019, el Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el escrito de solicitud para elevar a rango de Comisaría Municipal a la comunidad de Colonia Las Cruces, Municipio de Copanatoyac, Guerrero, signado por los ciudadanos Francisco Bello Salazar, Ignacio Leal Román y Josefina Leal Román, Delegado Municipal con reconocimiento de Comisario Municipal Titular, Delegado Municipal Suplente con reconocimiento de Comisario Municipal y Seccional del PRI, respectivamente de esa comunidad, recepcionándose el citado escrito por esta Comisión el día 28 de febrero del 2019.

4. En sesión de fecha 26 de junio del 2019, la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio

DECRETO NÚMERO 463, MEDIANTE EL CUAL SE ERIGE LA COMISARÍA MUNICIPAL DE LAS CRUCES, MUNICIPIO DE COPANAToyAC, GUERRERO

sin número de fecha 14 de abril del 2019, signado por el ciudadano Jorge Aguilar Vázquez, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Copanatoyac Guerrero, mediante el cual hace llegar la solicitud para elevar a rango de Comisaría Municipal a la comunidad de Colonia Las Cruces, Municipio de Copanatoyac, Guerrero, así como las documentales que forman el expediente respectivo.

5. En sesión de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, ordenó turnar dicha iniciativa a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes.

6. Mediante oficio número LXII/1ER/SSP/DPL/01792/2019, de fecha 26 de junio del 2019, el Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, del oficio sin número, signado por el ciudadano Jorge Aguilar Vázquez, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Copanatoyac Guerrero, mediante el cual hace llegar la solicitud para elevar a rango de Comisaría Municipal a la comunidad de Colonia Las Cruces, Municipio de Copanatoyac, Guerrero, así como las documentales que forman el expediente respectivo, recepcionándose el citado escrito por esta Comisión el día 01 de julio del 2019.

7. La Presidencia de la Comisión remitió con fechas 01 de marzo del 2019 y 02 de julio del 2019, a cada integrante una copia simple de las iniciativas que nos ocupan, para su conocimiento y efectos correspondientes.

8. Con fecha 04 de septiembre del 2019, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación emitió el Acuerdo por el que se solicitó la opinión técnica del Poder Ejecutivo del Estado sobre la solicitud para elevar a rango de Comisaría Municipal, la comunidad de Colonia Las Cruces, Municipio de Copanatoyac, Guerrero.

9. Mediante oficio CAPG/P/0310/2019 de fecha 12 de septiembre del 2019, signado por la Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, remitió al Secretario General de Gobierno el expediente formado con motivo de la solicitud para erigir en Comisaría Municipal a la comunidad de Las Cruces, municipio de Copanatoyac, Guerrero, para los efectos de obtener la opinión técnica del Poder Ejecutivo del Estado.

10. Con fecha 25 de septiembre del 2019, se recibió en la Presidencia de la Comisión, el oficio número SSAA/JF/0483/2019, signado por el ciudadano Fernando Jaimes Ferrel, Subsecretario de Gobierno para Asuntos Agrarios, por el que remitió opinión negativa para la creación de la Comisaría Municipal de las Cruces, municipio de Copanatoyac, Guerrero.

11. Mediante oficio CAPG/P/0344/2019 de fecha 17 de septiembre del 2019, signado por la Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se notificó la opinión técnica en sentido negativo a los representantes de la comunidad.

12. Con fecha 17 de febrero del 2020, se recibió en la Presidencia de la Comisión, el escrito fechado el 04 del mismo mes y año, signado por los ciudadanos Antonio Juan Nava Olivares y Lorenzo Miramontes Peralta, Delegados Municipales Titular y Suplente y 700 vecinas y vecinos de la comunidad de

DECRETO NÚMERO 463, MEDIANTE EL CUAL SE ERIGE LA COMISARÍA MUNICIPAL DE LAS CRUCES, MUNICIPIO DE COPANATOYAC, GUERRERO

Las Cruces, municipio de Copanatoyac, mediante el cual ratifican su solicitud para que esa Delegación adquiera el rango oficial de Comisaría Municipal.

13. Mediante oficio CAPG/P/052/2020 de fecha 26 de febrero del 2020, signado por la Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, remitió al Secretario General de Gobierno la solicitud para erigir en Comisaría Municipal a la comunidad de Las Cruces, municipio de Copanatoyac, Guerrero, firmada por 702 vecinos y vecinas de esa población, para los efectos de obtener la opinión técnica del Poder Ejecutivo del Estado.

14. Con fecha 03 de marzo del 2020, se recibió en la Presidencia de la Comisión, el oficio número SSAA/JF/0108/2020, signado por el ciudadano Fernando Jaimes Ferrel, Subsecretario de Gobierno para Asuntos Agrarios, por el que remitió opinión positiva para la creación de la Comisaría Municipal de las Cruces, municipio de Copanatoyac, Guerrero.

15. En sesión de fecha 08 junio del 2020, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen con proyecto de Decreto que nos ocupa, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción I, 195 fracción I, 241, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por la fracción IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar la iniciativa de antecedentes.

II. Que mediante escrito signado por los ciudadanos Francisco Bello Salazar, Ignacio Leal Román y Josefina Leal Román, Delegado Municipal con reconocimiento de Comisario Municipal Titular, Delegado Municipal Suplente con reconocimiento de Comisario Municipal y Seccional del PRI, respectivamente, de la Colonia Las Cruces, Municipio de Copanatoyac, Guerrero, solicitaron a este Congreso que esa colonia adquiera el rango oficial de comunidad con Comisaría.

III. Asimismo, mediante oficio sin número de fecha 14 de abril del 2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el 13 de junio del año en curso, el ciudadano Jorge Aguilar Vázquez, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Copanatoyac de Guerrero, remitió la solicitud que ante esa instancia le hicieron las autoridades de la entonces Delegación Municipal de Las Cruces para elevarse a rango de Comisaría Municipal, solicitando se le otorgue a la comunidad el reconocimiento de Comisaría Municipal y anexó el expediente respectivo para acreditar el cumplimiento de los requisitos.

IV. Que el artículo 16 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece que los Municipios se dividirán en comisarías municipales, las que contarán con un mínimo de 1,000 habitantes e infraestructura para las funciones administrativas. Asimismo, el artículo 17 de la ley en cita, señala que para que un núcleo de población pueda erigirse en comisaría municipal, las dos terceras partes de los vecinos formularán solicitud al Congreso del Estado por conducto del Ayuntamiento. El Congreso

DECRETO NÚMERO 463, MEDIANTE EL CUAL SE ERIGE LA COMISARÍA MUNICIPAL DE LAS CRUCES, MUNICIPIO DE COPANATOYAC, GUERRERO

del Estado resolverá emitiendo la declaración correspondiente, tomando en cuenta la opinión del Ejecutivo del Estado y el parecer de la comisaría o comisarías afectadas.

V. Obran en el expediente de la solicitud para erigir en Comisaría Las Cruces, Municipio de Copanatoyac, Guerrero, los documentos que enseguida se detallan:

a) Oficio sin número de fecha 14 de abril del 2019, signado por el ciudadano Jorge Aguilar Vázquez, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Copanatoyac de Guerrero, por el que remitió la solicitud de las autoridades de la Delegación Municipal de Las Cruces para elevarse a rango de Comisaría Municipal.

b) Acta de Sesión Extraordinaria del Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Copanatoyac, Guerrero, de fecha 01 de febrero del 2019, por el que se reconoce como comunidad con Comisaría Municipal a la población de Las Cruces.

c) Solicitud para elevar a Comisaría Municipal a la población de Las Cruces, de fecha 12 de febrero del 2019, firmada por los ciudadanos Francisco Bello Salazar e Ignacio Leal Román y la ciudadana Josefina Leal Román, Delegado Municipal y Delegado Municipal Suplente con reconocimiento de Comisarios Municipal Titular y Suplente y Seccional del PRI, respectivamente así como de 375 vecinas y vecinos de esa localidad.

d) Acta de Asamblea de la comunidad de Las Cruces, municipio de Copanatoyac, Guerrero, de fecha 26 de enero del 2019, por el que se aprueba continuar con la gestión para que Las Cruces adquiera la categoría de Comunidad con Comisaría Municipal.

e) Censo General de la Colonia Las Cruces 2019, exhibida en copia certificada por el ciudadano Teófilo Juárez Altamirano, Secretario General del Ayuntamiento del Municipio de Copanatoyac, Guerrero.

F) Constancia de Liberación expedida por los ciudadanos Pedro Cano Rebolledo y Diego Rutilio Aguilar, Comisario Municipal Propietario y Suplente de Oztocingo, Municipio de Copanatoyac, Guerrero.

g) 11 Imágenes fotográficas correspondientes a un edificio, sanitarios y cancha techada, adjuntas al escrito de fecha 12 de febrero del 2019, como evidencia de la infraestructura para las funciones administrativas.

h) Escrito de ratificación de la solicitud para elevar a Comisaría Municipal a la población de Las Cruces, de fecha 29 de diciembre del 2019, firmada por los ciudadanos Francisco Bello Salazar, Ignacio Leal Román, Delegado Municipal Titular y Delegado Municipal Suplente, respectivamente, y 700 vecinas y vecinos de esa localidad.

VI. De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17, para declarar que un núcleo de población se pueda erigir en Comisaría Municipal, se establece que una vez cumplidos los requisitos se girará oficio al Ejecutivo del Estado, a fin de que emita su opinión técnica sobre el asunto, y así poder valorar y emitir el dictamen correspondiente, razón por la cual, mediante oficio número CAPG/P/0310/2019

DECRETO NÚMERO 463, MEDIANTE EL CUAL SE ERIGE LA COMISARÍA MUNICIPAL DE LAS CRUCES, MUNICIPIO DE COPANATOYAC, GUERRERO

de fecha 12 de septiembre del 2019, signado por la Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, remitió al Secretario General de Gobierno el expediente formado con motivo de la solicitud para erigir en Comisaría Municipal a la comunidad de Las Cruces, municipio de Copanatoyac, Guerrero, para los efectos de obtener la opinión técnica del Poder Ejecutivo del Estado.

VII. Con fecha 25 de septiembre del 2019, se recibió en la Presidencia de la Comisión, el oficio número SSAA/JF/0483/2019, signado por el ciudadano Fernando Jaimes Ferrel, Subsecretario de Gobierno para Asuntos Agrarios, por el que remitió opinión negativa para la creación de la Comisaría Municipal de las Cruces, municipio de Copanatoyac, Guerrero, al incumplir el requisito de la formulación de la solicitud por las dos terceras partes de los vecinos.

VIII. Mediante oficio CAPG/P/0344/2019 de fecha 17 de septiembre del 2019, signado por la Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se notificó la opinión técnica a los representantes de la comunidad, con el objeto de que subsanaran el requisito faltante.

IX. Con fecha 17 de febrero del 2020, se recibió en la Presidencia de la Comisión, el escrito fechado el día 04 del mismo mes y año, signado por los ciudadanos Antonio Juan Nava Olivares y Lorenzo Miramontes Peralta, Delegados Municipales Titular y Suplente y 700 vecinas y vecinos de la comunidad de Las Cruces, municipio de Copanatoyac, Guerrero, mediante el cual para cumplir con la totalidad de los requisitos, presentan la ratificación de su solicitud para que esa Delegación adquiriera el rango oficial de Comisaría Municipal.

X. Mediante oficio CAPG/P/052/2020 de fecha 26 de febrero del 2020, signado por la Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Presidenta de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, remitió al Secretario General de Gobierno el escrito de solicitud para erigir en Comisaría Municipal a la comunidad de Las Cruces, municipio de Copanatoyac, Guerrero, firmada por 702 vecinos y vecinas de esa población, para los efectos de obtener la opinión técnica del Poder Ejecutivo del Estado.

XI. Con fecha 03 de marzo del 2020, se recibió en la Presidencia de la Comisión, el oficio número SSAA/JF/0108/2020, signado por el ciudadano Fernando Jaimes Ferrel, Subsecretario de Gobierno para Asuntos Agrarios, por el que remitió opinión positiva para la creación de la Comisaría Municipal de las Cruces, municipio de Copanatoyac, Guerrero.

XII. Que en el análisis de las documentales exhibidas para el cumplimiento de los requisitos previstos en los artículos 16 y 17 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se tienen por cumplidos al tenor de lo siguiente:

a) Contar con un mínimo de 1,000 habitantes. Lo que se acredita con la copia certificada del Censo General de la Colonia Las Cruces 2019, el cual arroja una población de 1,025 habitantes.

DECRETO NÚMERO 463, MEDIANTE EL CUAL SE ERIGE LA COMISARÍA MUNICIPAL DE LAS CRUCES, MUNICIPIO DE COPANAToyAC, GUERRERO

b) Contar con infraestructura para las funciones administrativas. Lo que se acredita con las 11 Imágenes fotográficas que muestran que la comunidad cuenta con un edificio dividido en áreas para oficinas, salón de asambleas, área de detención y sanitarios; además de contar con una cancha techada.

c) Las dos terceras partes de los vecinos formularán solicitud al Congreso del Estado por conducto del Ayuntamiento. Lo que se acredita con el escrito de ratificación de la solicitud para elevar a Comisaría Municipal a la población de Las Cruces, de fecha 29 de diciembre del 2019, firmada por los ciudadanos Francisco Bello Salazar, Ignacio Leal Román, Delegado Municipal Titular y Delegado Municipal Suplente, respectivamente, y 700 vecinas y vecinos de esa localidad; el oficio sin número de fecha 14 de abril del 2019, signado por el ciudadano Jorge Aguilar Vázquez, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Copanatoyac de Guerrero, por el que remitió la solicitud de las autoridades de la Delegación Municipal de Las Cruces para elevarse a rango de Comisaría Municipal y el Acta de Sesión Extraordinaria del Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Copanatoyac, Guerrero, de fecha 01 de febrero del 2019, por el que se reconoce como comunidad con Comisaría Municipal a la población de Las Cruces.

d) Contar con el parecer de la comisaría o comisarías afectadas. Lo que se acredita con la Constancia de Liberación expedida por los ciudadanos Pedro Cano Rebolledo y Diego Rutilio Aguilar, Comisario Municipal Propietario y Suplente de Oztocingo, Municipio de Copanatoyac, Guerrero.

e) Contar con la opinión del Ejecutivo del Estado. Lo que se acredita con la opinión positiva para la creación de la Comisaría Municipal de las Cruces, municipio de Copanatoyac, Guerrero, de fecha 03 de marzo del 2020, emitida mediante oficio número SSAA/JF/0108/2020, signado por el ciudadano Fernando Jaimes Ferrel, Subsecretario de Gobierno para Asuntos Agrarios.

XIII. Que bajo ese contexto, las y los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación consideramos procedente realizar la declaratoria para erigir la comisaría municipal, al cumplirse todos y cada uno de los requisitos señalados en la Ley de la materia, en términos del análisis del considerando que precede”.

Que en sesiones de fecha 03 y 08 de septiembre del 2020, el Dictamen en desahogo recibió primera y dispensa de la segunda lectura, por lo que en términos de lo establecido en los artículos 262, 264 y 265 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiendo sido expuestos los motivos y el contenido del Dictamen, al no existir votos particulares en el mismo y no habiéndose registrado diputados en contra en la discusión, se preguntó a la Plenaria si existían reserva de artículos, y no habiéndose registrado reserva de artículos, se sometió el dictamen en lo general y en lo particular, aprobándose el dictamen por unanimidad de votos.

Que aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: “Esta Presidencia en términos de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se erige la Comisaría Municipal de las Cruces, Municipio de Copanatoyac, Guerrero. Emítase el Decreto correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes.”

DECRETO NÚMERO 463, MEDIANTE EL CUAL SE ERIGE LA COMISARÍA MUNICIPAL DE LAS CRUCES, MUNICIPIO DE COPANAToyAC, GUERRERO

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local, 227 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 463, MEDIANTE EL CUAL SE ERIGE LA COMISARÍA MUNICIPAL DE LAS CRUCES, MUNICIPIO DE COPANAToyAC, GUERRERO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se erige la Comisaría Municipal de Las Cruces, Municipio de Copanatoyac, Guerrero.

ARTÍCULO SEGUNDO. La jurisdicción territorial comprenderá la demarcación que actualmente ocupa su centro poblacional.

ARTÍCULO TERCERO. El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copanatoyac, Guerrero, procederá a convocar a los habitantes de Las Cruces, a efecto de llevar al cabo la elección de sus comisarias o comisaros municipales, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Comuníquese el presente Decreto al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copanatoyac, Guerrero; a los solicitantes; a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral y al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

CUARTO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

DIPUTADA PRESIDENTA.
EUNICE MONZÓN GARCÍA.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
CELESTE MORA EGUILUZ.
Rúbrica.



GUERRERO

GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

<http://www.guerrero.gob.mx/consejeriajuridica>
consejeria_juridica@guerrero.gob.mx

DECRETO NÚMERO 463, MEDIANTE EL CUAL SE
ERIGE LA COMISARÍA MUNICIPAL DE LAS CRUCES,
MUNICIPIO DE COPANATOYAC, GUERRERO

DIPUTADA SECRETARIA.
DIMNA GUADALUPE SALGADO APÁTIGA.
Rúbrica.

CJPEGRO